

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 06 DEL DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE MONSEÑOR EUGENIN EN LA CIUDAD DE DALCAHUE"

DECRETO EXENTO N°: 947

DALCAHUE, 31 de marzo del 2014.-



VISTOS: El contrato modificatorio N°06 de fecha 31/03/2014 el informe de la DOM de fecha 31/03/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N°687 de fecha 28/02/2014 que aprueba contrato modificatorio N°05, el contrato modificatorio N°05 de fecha 28/02/2014, el informe de la DOM de fecha 27/02/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 537 de fecha 13/02/2014 que aprueba el contrato modificatorio N°04, el contrato modificatorio N° 04 de fecha 01/02/2014, el informe de la DOM de fecha 30/01/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto Exento N° 89 de fecha 08/01/2014 que aprueba el contrato modificatorio N° 03, el contrato modificatorio N° 03 de fecha 27/12/2013, el informe de la DOM de fecha 27/12/2013 donde solicita aumento de plazo, el decreto Exento N°3.319 de fecha 30/12/2013 que aprueba el contrato, el contrato modificatorio N°02 de fecha 29/11/2013, el informe de la DOM de fecha 28/11/2013 donde solicita aumento de plazo, el decreto Exento N° 3.273 con fecha 23/12/2013, que aprueba el contrato modificatorio N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 30 de octubre del 2013, el informe de la DOM de fecha 30/10/2013, donde solicita aumento de plazo, el decreto Exento N° 2.283 de fecha 05/09/2013 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 05 de septiembre del 2013, el decreto exento N°2.248 de fecha 03/09/2013, que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 03/09/2013, el informe propuesta pública de fecha 03/09/2013, el acta de apertura de fecha 02/09/2013, la oferta presentada, el decreto exento N° 2.145 de fecha 22/08/2013 que llama a licitación pública "Diseño de Ingeniería pavimentación" la necesidad de llevar a cabo el Diseño de ingeniería para pavimentación y aguas lluvias en calle Monseñor Eugenin, las bases administrativas, términos de referencia y demás antecedentes, la reunión ordinaria N° 144 de fecha 20/11/2012 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2013, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 06 de fecha 31 de marzo del 2014, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. Patricio Miranda Navarro Ingeniero Civil Rut.: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA

JAPM/CIVG/sga.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION Nº6 CONTRATO DE TRABAJO
“DISEÑO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS CALLE MONSEÑOR EUGENIN DE LA
CIUDAD DE DALCAHUE”
ADQUISICION NÚMERO 3520-57-L113

En Dalcahue a 31 días del mes de marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle [REDACTED] y el Sr. **Patricio Miranda Navarro** C.I. Nº [REDACTED] Ingeniero Civil, con domicilio en [REDACTED] se viene en realizar la siguiente modificación Nº 5 de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento Nº 2.248 de fecha 03 de septiembre del 2013, adjudica la licitación denominada **“Diseño de pavimentación y aguas lluvias calle Monseñor Eugenin de la ciudad de Dalcahue”**, al Sr. Patricio Miranda Navarro por un monto de \$ [REDACTED] pesos.-

SEGUNDO: Con fecha 05 de septiembre de 2013 se suscribe contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento Nº 2.283 de fecha 05 de septiembre de 2013.-

TERCERO: Con fecha 30 de octubre de 2013 se suscribe modificación Nº 1 de contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación.

CUARTO: Con fecha 29 de noviembre de 2013 se suscribe modificación Nº 2 de contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación.

QUINTO: Con fecha 27 de diciembre del 2013 se suscribe modificación Nº 03 de contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación.

SEXTO: Con fecha 01 de febrero del 2014 se suscribe modificación Nº 04 de contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación.

SEXTO: Con fecha 01 de febrero del 2014 se suscribe modificación Nº 04 de contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación.

SEXTO: Con fecha 28 de febrero del 2014 se suscribe modificación Nº 05 de contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación


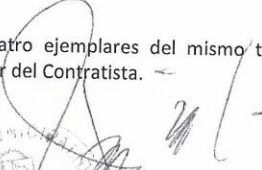
SEPTIMO: De acuerdo al informe emitido por la Directora de Obras de la Municipalidad, de fecha 31 de marzo de 2014, **modifiquese** el plazo de ejecución del contrato, aumentándose éste en 30 días corridos, contados de la fecha de término de la modificación Nº5 de contrato, quedando como nueva fecha de término el 30 de abril del 2014.

OCTAVO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de esta modificación Nº06 de contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

NOVENO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMA: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, el quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.


PATRICIO MIRANDA NAVARRO
Rut Nº [REDACTED]
Ingeniero Civil



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Ilustre Municipalidad de Dalcahue